

PERGAMINO, mayo 3 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril del corriente año, al considerar el Expte. C-9-93 COMISION DE HIGIENE MORALIDAD Y CULTURA - Proyecto de Ordenanza Ref: instituir el nombre de Dr. OSCAR BUSTOS a las OLIMPIADAS SECUNDARIAS del Pdo. de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 19.- Modifícase el ARTICULO 19 de la Ordenanza 2061/88, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

" **ARTICULO 19.-** Créase para el nivel educativo secundario en el Partido de Pergamino, las OLIMPIADAS SECUNDARIAS DR. OSCAR BUSTOS, que se disputará anualmente en las siguientes áreas: a) deportiva, b) cultural, c) tarea comunitaria."

ARTICULO 20.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 3249/93.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CORONEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE